número 25. inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 685, libro 569, folio 147, finca número 41.046, inscripción tercera.

Tasada, a efecto de la presente subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a doña Carmen Torres Quirantes.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Ester Usieto Lanaspa.—35.894-*.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador señor Álvarez Pañeda, en representación de don José Miguel Moreno Acero, contra doña Carmen Abián Pérez («Tobogán») y esposo en SC, representados por el Procurador señor Vaquero García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, lo siguiente:

Derecho de traspaso del local sito en Santander, calle Lealtad, número 22, bajo, con fachada a la calle Lealtad y a la calle Méndez Núñez, embargado a los demandados, que ha sido tasado en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras pares de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en al Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, cuenta de consignaciones y depósitos judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3858000017003294, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.885.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 706/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra doña María del Pilar Sancho Landa, doña Evangelina V. Coronado Ramos y doña Sotera García Echevarría, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote número 1: Número 1. Local susceptible de ser destinado a cualquier uso comercial o industrial, que está situado a la derecha, mirando desde la calle de la planta baja, y tiene su entrada directamente desde el patio del edificio, en el barrio de La Llanilla, pueblo de San Román, número 45, de Santander. Local que mide 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio de la casa por donde tiene su entrada; fondo, don Manuel Fuentevilla; derecha, doña Quintina Losada, e izquierda, portal de entrada al edificio y piso de su misma planta. Le corresponde el 10 por 100 en los elementos comunes. Inscripción: Tomo 2.010, Sección Primera B, libro 1, folio 31, finca número 13, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Lote número 2. Número 2. Vivienda izquierda de la planta baja, de igual casa que el local anterior; mide 105 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con portal de acceso al edificio y local número 1 del régimen; a la izquierda, don Manuel Fuentevilla; al frente, con patio de acceso al edificio, y al fondo, con el mismo don Manuel Fuentevilla. Inscripción: Tomo 2.010, libro 1, Sección Primera B, folio 32, finca 14, inscripción tercera de Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.914.500 pesetas para el lote número 1, y de 8.382.500 pesetas para el lote número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861-0000-18-070697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a las demandadas si éstas no fuesen halladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.850.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Peñil Gómez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maza López y doña María Concepción García López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 12.538.845 y 16.080.000 pesetas, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 47.134: Urbana número 88, piso cuarto, letra C, tipo 0, situada en la planta cuarta de viviendas y, según se sube por la escalera, el segundo a mano izquierda, con acceso por el portal 242-A, de un bloque de viviendas con dos portales ubicados en la fachada sur del mismo y señalados con los números 242-A y 242-B, del paseo General Dávila, de Santander. Tiene una superficie aproximada de 114,51 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, tres habitaciones y salón comedor. Además, dos terrazas, una al norte y otra al este. Linda: Norte y este, terreno sobrante de la edificación; sur, terreno sobrante de la edificación, piso B de esa misma planta y portal, descanso de escaleras y caja de ascensor, y al oeste, piso B de esa misma planta y portal, descanso de escaleras y caja de ascensor, y piso letra D de su misma planta y portal.

Finca número 47.134 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Finca número 19.887: Local comercial, en planta semisótano de un bloque situado en el barrio Padre Rábago, hoy prolongación de Menendez Luarca, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Gregorio Cuesta, números 9, 11, 13 y 15; sur, prolongación Menendez Luarca; este, doña Carmen Abad, y oeste, local segregado, número 1-D.

Finca número 19.887 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condi-

Primera.—El tipo del remate será el señalado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3860-0000-17-013696, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Santander a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.938.

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio González Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 177/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fuente López, contra don Isidro Montiel de los Santos; doña Carmen González González; don Isidro Montiel Alonso y doña Carmen de los Santos González, en tramite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se dirá la siguiente finca:

Sita en Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, terreno a prado al sitio denominado Las Blancas, de cabida 8 carros, equivalentes a 12 áreas 56 centiáreas, dentro de cuyo perimetro existe una casa vivienda compuesta de planta baja y desván, con una accesoria adosada a la misma de planta baja destinada a cuadra y desván, todo con una superficie de 232 metros cuadrados, que linda: Al norte, doña María Cruz Pazos; este, carretera del Faro, y oeste, doña María José Peredo.

Inscrito al tomo 1.343, libro 55, folio 39, finca número 6.290.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 19.129.235 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, el número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya es 3897000017017796.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá de notificación en forma a los deudores, si no fueren hallados en su domicilio y haciéndose constar que si alguno de los señalamientos fuere dia festivo o sábado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Dado en Santoña a 25 de mayo de 1998.—El Juez, José Antonio González Saiz.—La Secretaria.—35.918.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1995, instados por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Los derechos que a doña Felipa Jiménez Mota, a quien también se la conoce por Felisa, le correspondan en la liquidación de la sociedad de gananciales con su fallecido esposo, don José A. González Morales y los que, en su caso, le correspondan en la herencia de este último sobre la vivienda, finca número 52. Vivienda señalada con la letra L, situada en la planta de ático, entrando por la escalera por la derecha del portal, de la casa sita en Segovia en la travesia de la Dehesa, número 2. Ocupa una extensión superficial de 62 metros 71 decimetros cuadrados; linda: Al frente: Con descanso de la escalera y escalera, patio interior de luces y tejado propiedad del inmueble; derecha, entrando, retranqueo

propiedad del inmueble y patio de luces de la base mixta; izquierda, la vivienda letra L de esta misma planta que tiene su entrada por la escalera de la izquierda del portal, y fondo, patio de luces de la base mixta. Consta de vestíbulos, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, despensa y cocina. Su cuota es de 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.478, libro 718, folio 76, finca registral número 8.390. Sale a pública subasta por 10.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo el ejecutante ofertar postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 392900017009095, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fechas y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará, en el mismo lugar, el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas. Tipo: 7.650.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a la demandada doña Felipa Jiménez Mota, y a los herederos de don Antonio González Morales que son don José Luis, don Pedro Javier y don Alberto González Jiménez el lugar, días y fechas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—35.459.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Manuel de la Carrera García, doña Trinidad Diaz Fraile, don José de la Carrera García, doña María Dolores Peña Casares y doña María Nieves de la Carrera García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto